



DECRETO ALCALDICIO N° 3992 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO
REQUÍNOA 31 DIC 2024

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento mediante el cual autoriza solicitud del Encargado de Bodegas de Abastecimiento, donde solicita autorización para la adquisición de INSUMOS QUIRÚRGICOS para abastecer a las diferentes Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N°235 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de **INSUMOS QUIRÚRGICOS** para abastecer a las diferentes Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir órdenes de compra a los siguientes proveedores como a continuación se detalla;

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5	\$2.804.340 + IVA
INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA RUT 77.025.316-0	\$1.055.330 + IVA
FLEXING CHILE SPA RUT 76.592.530-4	\$585.840 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo **"GENERAL"** del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM / MMN / MSB / llaó.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD